CONTRATO N° 09 /2017

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**, domiciliada en **Mcal. López y 22 de Setiembre**, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.** , domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por **ORLANDO GILARDONI** , con **Cédula de Identidad N° 826.133** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADECUACIÓN DE TORRE DE CONTROL, DMH E INFORMATICA-AD REFERENDUM**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2017 "ADECUACIÓN DE TORRE DE CONTROL, DMH E INFORMATICA-AD REFERENDUM".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320119**.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2017 "ADECUACIÓN DE TORRE DE CONTROL, DMH E INFORMATICA-AD REFERENDUM"**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución N°274/2017 de la Presidencia de la DINAC de fecha 23 de febrero de 2017.*

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
EQUIPO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS									
1	46191602-002	Equipo de Detección y Extinción de Incendio	DSPA	HOLANDA	UNIDAD	UNIDAD	2	224.700.000	449.400.000
EQUIPOS ACTIVOS PARA RED INTERNA									
2	43222501-001	Equipo Firewall	FORTINET	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	2	171.200.000	342.400.000
3	43201410-010	Switch Tipo 1	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	68.480.000	68.480.000
4	43201410-010	Switch Tipo 2	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	2	26.750.000	53.500.000
5	43222620-001	Access Point	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	13	5.136.000	66.768.000
6	43221721-002	Sistema de Administración de Red	ALCATEL-LUCENT	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	2	18.404.000	36.808.000
7	43222611-9999	Solución de Prevención de Fuga de Datos	ENDPOINT PROTECTOR	RUMANIA	GLOBAL	UNIDAD	1	176.000.000	176.000.000
INFRAESTRUCTURA PASIVA									
8	26121635-012	Infraestructura horizontal par de Cobre	VCP	CHINA	GLOBAL	UNIDAD	1	235.400.000	235.400.000
EQUIPO DE MONITOREO AMBIENTAL Y DE INFRAESTRUCTURA									
9	43233004-030	Software de Administración de Infraestructura de Data Center	GEIST	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	2	176.871.000	353.742.000
10	46171610-001	Equipo de Monitoreo Ambiental	GEIST	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	2	20.972.000	41.944.000
EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD FÍSICA									
11	46171619-001	Equipo de control de acceso y puertas metálicas	ANVIZ	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	4	7.490.000	29.960.000
EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN									
12	40151601-002	Aire Acondicionado de Precisión para Data Center DINAC-MD	STULZ	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	2	239.680.000	479.360.000
13	40151601-002	Aire Acondicionado de Precisión para Data Center DINAC-AISP	STULZ	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	2	237.540.000	475.080.000
EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA									
14	46171610-003	Cámara Tipo 1	SAMSUNG	COREA DEL SUR	UNIDAD	UNIDAD	4	2.568.000	10.272.000

LUIS MANUEL A[illegible]NE MARTINE
Presidente
Comisión [illegible] - Cd. DINAC

Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

15	46171610-003	Cámara Tipo 2	SAMSUNG	COREA DEL SUR	UNIDAD	UNIDAD	7	1.926.000	13.482.000
16	46171610-003	Cámara Tipo 3	SAMSUNG	COREA DEL SUR	UNIDAD	UNIDAD	1	2.033.000	2.033.000
17	46171610-003	Cámara Tipo 4	SAMSUNG	COREA DEL SUR	UNIDAD	UNIDAD	1	5.778.000	5.778.000
18	45111616-001	Servidor de Imágenes	ISS	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	3	34.240.000	102.720.000
19	45111616-001	Videowall DINAC-MD	SAMSUNG	COREA DEL SUR	UNIDAD	UNIDAD	1	192.600.000	192.600.000
20	45111616-001	Videowall DINAC-MT	SAMSUNG	COREA DEL SUR	UNIDAD	UNIDAD	1	535.000.000	535.000.000
ENERGÍA									
21	26121635-012	Generador Eléctrico	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	85.600.000	85.600.000
ADECUACIONES CIVILES, ELÉCTRICAS									
22	46171619-001	Adecuaciones civiles y eléctricas	COMTEL	NACIONAL	GLOBAL	UNIDAD	1	224.700.000	224.700.000
								Precio Total:	**3.981.027.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 3.981.027.000 (Guaraníes Tres Mil Novecientos Ochenta y Un Millones Veintisiete Mil) IVA Incluido,*** *para el presente ejercicio 2017.*

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI - LUQUE, MDN –MARISCAL LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE y METEOROLOGIA - SAJONIA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***La Gerencia Administrativa Sub dirección de Administración y Finanzas y el fiscal designado para el efecto.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

LUIS MANUEL R... MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Marzo y año 2017.

ORLANDO GILARDONI
COMTEL S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL